



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ADOPCIÓN PARA MAYOR DE EDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00814-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Reunidos los requisitos legales establecidos por los artículos 82 del C. G. del P., 69 y 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), este Despacho **DISPONE:**

1 ADMÍTASE la demanda de adopción instaurada mediante apoderada judicial por la señora **YESSICA MAUREN VARGAS ZAMBRANO** coadyuvada por los jóvenes **IVÁN DAVID VARGAS ZAMBRANO y SAMUEL YESID VARGAS ZAMBRANO.**

2. DÉSELE a esa acción el tramite especial previsto en los art 124 y s.s. del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

3. Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **ANDERSSON FELIPE ÁNGEL PEÑUELA**, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **167**

HOY: 05 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

